

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

### Advertencia oficial.

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.—Real orden de 6 de Abril de 875.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

*Precios de suscripcion.*—En esta capital llevado á domicilio 12 rs. mensuales, 30 el trimestre: fuera de ella 14 rs. al mes y 34 el trimestre: el pago de las suscripciones adelantado.—Se admiten suscripciones en Oviedo al BOLETIN OFICIAL en la imprenta y litografía de D. Vicente Brid, calle Canónica, núm. 18. Fuera de esta capital por carta al Editor, con inclusion del importe del abono en sellos.—Número suelto un real.

### Advertencia Editorial.

Por las inserciones que se verifiquen por mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá 75 céntimos de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condicion 1.ª En las cuestiones en que ámbos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.—(Condicion 23 de la contrata.

### Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

#### CIRCULAR NUMERO 209.

Resultado de las elecciones ordinarias de Diputados provinciales que con el resumen de los votos obtenidos por cada candidato se espresan é insertan á continuacion, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 106 de la Ley electoral.

PARTIDOS.	DISTRITOS.	CANDIDATOS.	Número de votos obtenidos.	Número de electores.	Observaciones.
Avilés.	1.º Avilés.	D. Nicolás Suarez Inclán.	1140	1996	Proclamado.
	2.º Castrillon.	José Maria Suarez y Fernandez Riva.	522	1305	Proclamado.
Belmonte.	1.º Miranda.	D. Miguel Fernandez Figares.	2079	2514	Proclamado.
	Idem.	Manuel Cienfuegos.	55		
Cangas de Onis.	2.º Salas.	Antonio Gonzalez Salas y Diaz.	86	1824	Proclamado.
	1.º Cangas.	D. Antonio Castañon Faes.	1831		Proclamado.
Cangas de Tineo.	2.º Rivadesella.	Ramon Faes Valdés.	1826	2127	Proclamado.
	1.º Cangas de T.	D. Dámaso Rodriguez Mendez Arango.	1430	3068	Proclamado.
Castropol.	Idem.	Benigno Valcárcel Cuesta.	219		
	2.º Tineo.	Francisco Mendez Vigo.			
Infiesto.	1.º Castropol.	Arias Pardo y Bonanza.	1363	3326	Proclamado.
	2.º V. de Rivadeo	Victor Diaz Ordoñez y Escandon.	1347	1925	Proclamado.
Gijon.	1.º Infiesto.	D. Juan Luis Argüelles.			Proclamado.
	2.º Nava.	Eugenio de Prado Morán.			Proclamado.
Grandas de Salime.	1.º Gijon.	D. Victor Menendez Morán.	614	2963	Proclamado.
	2.º Candás.	Manuel Gonzalez Valdés.	386	849	Proclamado.
Llaviana.	1.º Grandas.	D. Federico Graña y Bravo.	978	1188	Proclamado.
	2.º San Martin.	José Maria Guzman.	646	792	Proclamado.
Llana.	1.º Laviana.	D. Juan de las Traviesas Valle.	3028	3330	Proclamado.
	Idem.	Fermin Canella.	5		
Luarca.	Idem.	Melchor Valdés.	1		
	2.º Langreo.	Faustino Gutierrez Faes.	1600	2866	Proclamado.
Llanes.	1.º Lena.	D. Ramon Valdés San Pedro.	765		Proclamado.
	Idem.	Alvaro Gonzalez Miranda.	737		
Oviedo.	Idem.	Guillermo Biesca Pedregal.	418		
	2.º Mieres.	Angel Rendueles Llanos.	1312	1686	Proclamado.
Pravia.	1.º Luarca.	D. Benigno Dominguez Gil.	516	2459	Proclamado.
	2.º Navia.	Joaquin Blanco Ortiguera.	945	1295	Proclamado.
Villaviciosa.	1.º Llanes.	D. Antonio Vega y Vega.	198	1287	Proclamado.
	Idem.	Roman Romano Mijares.	51		
Villaviciosa.	2.º Carreño.	José Saro y Rojas.	756	3022	Proclamado.
	1.º Oviedo.	D. Manuel Gonzalez Longoria.	2466	5175	Proclamado.
Villaviciosa.	2.º Siero.	Protasio Garcia Bernardo.	2115	3000	Proclamado.
	1.º Pravia.	D. Sabino Moutas Quirés.	1268	2571	Proclamado.
Villaviciosa.	2.º Grado.	César Cañedo y Sierra, Conde Agüera.	1155	2811	Proclamado.
	1.º Villaviciosa.	D. Angel de la Villa Miravalles.	254	2346	Proclamado.
Villaviciosa.	2.º Grado.	Ricardo Cobian Junco.	770	1051	Proclamado.

Oviedo 18 de Marzo de 1877.—Martin Tosantos.

CIRCULAR NUM. 210.

*Seccion de Fomento.—Minas.*

NÓMINA del propietario comprendido en la expropiacion de una tierra llamada del Canal y un corral existente en la misma, para servicio de la mina de carbon nombrada «Conveniencia» sita en la parroquia de Moreda, concejo de Aller.

D. Juan Fernandez Diaz ó su mujer, vecinos de dicha parroquia.

Lo que en cumplimiento de lo prescrito en el art. 4.º del Reglamento de 27 de Julio de 1853 se publica en este periódico oficial á fin de que puedan presentarse las reclamaciones de que trata el art. 4.º de la Ley de 17 de Julio de 1836.

Oviedo 21 de Marzo de 1877.—  
El Gobernador, Martin Tosantos.

CIRCULAR NUM. 211.

NÓMINA del propietario comprendido en la expropiacion de un prado nombrado Airán para servicio de la mina de carbon llamada Otariza, sita en la parroquia de San Andrés de Linares concejo de San Martin del Rey Aurelio.

D. Ramon Castaño y su tutor don Gerónimo Gonzalez de la Vega, vecino de dicha parroquia.

Lo que en cumplimiento de lo prescrito en el art. 4.º del Reglamento de 27 de Julio de 1853, se publica en este periódico oficial á fin de que puedan presentarse las reclamaciones de que trata el art. 4.º de la ley de 19 de Julio de 1836.

Oviedo 21 de Marzo de 1877.—  
El Gobernador, Martin Tosantos.

### COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO.

*Extracto de la sesion**de 11 de Diciembre de 1876.*

PR. PRESIDENCIA DEL SEÑOR BLANCO.

Abierta á las doce con asistencia de los señores Blanco, Vice-presidente accidental; Ochoa y Garcia Bernardo, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Continuando las incidencias del reemplazo, se procedió en la forma siguiente:

Rivera de Abajo.—Núm. 4 de tercera serie del segundo reemplazo de 1875, Celestino Fernandez Alvarez, exento.

Núm. 5 de id., Francisco Alvarez y Fernandez, exento.

Núm. 1 de cuarta serie, José Fernandez y Fernandez: se confirma el fallo de esta Comision de 10 de Enero último por el que se le aplicó la exencion del párrafo 11 del art. 76.

Núm. 7 de id., José Alvarez y Alvarez, exento.

Núm. 8 de id., Eusebio Garcia Alvarez, exento.

Núm. 1 de quinta serie, Romero Alvarez y Alvarez, exento.

Núm. 2 de id., José Gonzalez Garcia, exento.

Núm. 4 de id., Domingo Martinez Alvarez, exento.

Gozon.—Núm. 27 del reemplazo de 1873, Domingo Alvarez Buyla: informar al Sr. Gobernador que es procedente que se le indemnice por el Estado con la cantidad de quinientos reales por cada año de los cuatro que sirvió como suplente del mozo núm. 21, Antonio Garcia.

San Tirso de Abres.—Núm. 12 de segunda serie, José Maria Perez: aplicarle la exencion del párrafo del artículo 76 que alegó.

Tapia.—Núm. 52 de primera serie, Juan Martinez Freije: estar á lo resuelto por esta Comision en 5 de Enero y 22 de Mayo último.

Informar al Sr. Gobernador continuando los antecedentes y fundamentos de los fallos apelados por los mozos que se espresan, por los que fueron declarados soldados.

Boal.—Núm. 16 de primera serie del primer reemplazo de 1875, Francisco Gonzalez Diaz.

Núm. 7 de tercera serie de idem, José Perez y Fernandez Bousoño.

Núm. 7 de cuarta serie, Juan Garcia Jardon.

Núm. 29 de idem, Francisco Garcia Blanco.

Llanera.—Núm. 4 de segunda serie, José Diaz Bosia Iglesia.

Núm. 17 de idem, Nemesio Martinez y Martinez.

Aplicar á los respectivos cupos y que se comuniquen á quien corresponden, los mozos que á continuacion se espresan que han sustituido su suerte en los Depósitos de bandera y embarque para Ultramar en la Península.

Cangas de Tineo.—Núm. 166 de segunda serie del segundo reemplazo de 1875, Antonio Rodriguez Gonzalez.

Núm. 27 de cuarta serie de idem, Servando Alvarez Rodriguez.

Regueras.—Núm. 32 de primera serie de idem, José Garcia Alonso.

Corvera.—Núm. 9 de primera serie del primer reemplazo de 1875 Ramon Garcia Gonzalez.

Gijon.—Núm. 211 de primera serie del primer reemplazo de 1875, Melquiades Cifuentes Menendez.

Illas.—Núm. 2 de cuarta serie de idem, Manuel Martinez Garcia.

Gozon.—Núm. 4 de id., Francisco Antonio Ovias.

Villaviciosa.—Núm. 48 de idem, Ramon Garcia Venta.

Y se levantó la sesion de que certifico.—Ignacio España, Secretario.

### SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Don Elias Gonzalez, Jefe de la Sec-

cion de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que don Francisco Lacazette, vecino de Oviedo, como apoderado de la Compañía de minas y fundiciones de Santander y Quirós, ha presentado solicitud de aumento de 135 hectáreas á la mina de carbon que se conocerá con el nombre de Segundo Aumento á la Mina San Mateo, sita en terreno de las parroquias de Santianes, Villanueva, concejo de Teverga; lindante al Norte con el rio Taja, al Este con la mina San Mateo, al Sur con el rio Valdecarzana y al Oeste pueblo de Villanueva y terreno comun.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca NO. ó cuarta de la mina San Mateo ya demarcada, que se halla en el prado denominado Muchiriga propiedad de don César Cañedo: se medirán desde este punto 500 metros al Oeste, y se colocará la segunda estaca; de esta se medirán 2700 metros al Sur, donde se colocará la tercera; de esta se medirán 500 metros al Este para intestar con la estaca tercera de la San Mateo, reducida á 135 hectáreas intestando el cuarto lado del rectángulo con el lado Oeste de la San Mateo, formando un rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 23 de Febrero de 1877.—  
Elias Gonzalez.

Hago saber: que don Francisco Lacazette, vecino de Oviedo, como apoderado de la Compañía de minas y fundiciones de Santander y Quirós, ha presentado solicitud de aumento de ocho hectáreas á la mina de plomo y otros, que se conoce con el nombre de Gabriela, sita en la Braña de Busbaráz, paraje llamado de Piedra Jueves, parroquia de las Morteras, concejo de Somiedo.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Desde la estaca N. E. de la mina Gabriela, se medirán al Oeste 400 metros intestando con la mina Gabriela, correspondiendo la estremidad de estos 400 metros á la estaca NO. de la misma mina; de esta estaca se medirán al N. 200 metros, colocando otra estaca; de ésta se medirán al Este 400 metros, y de la estaca que se coloque á la estremidad de estos 400 metros, se medirán 200 metros al Sur con los cuales quedará cerrado el paralelogramo de 400 metros por 200 metros.

Y habiendo admitido el señor Go-

bernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 23 de Febrero de 1877.—  
Elias Gonzalez.

Hago saber: que D. Francisco Lacazette, vecino de Oviedo, como apoderado de la Compañía de minas y funciones de Santander y Quirós, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de manganeso y otros, que se conocerá con el nombre de Enriqueta, sita en terreno comun del pueblo de Berodia, paraje llamado Forcado, concejo de Cabrales; lindante al Norte heras de Berodia, Sur Peña de la carta y Tejada, Este monte del Acebedo y Oeste los Gabilanes.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el filon del mineral que se haya descubierto y desde este punto se medirán 400 metros en direccion Norte; 100 metros en direccion Sur, 100 metros en direccion Este y 300 metros en direccion Oeste.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 23 de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Oviedo 28 de Febrero de 1877.—  
Elias Gonzalez.

Hago saber: Que don Francisco Lacazette, vecino de Oviedo, como apoderado de la Compañía de minas y fundiciones de Santander y Quirós, ha presentado solicitud de registro de 16 hectáreas de la mina de cobre y otros, que se conocerá con el nombre de Poderosa, sita en terreno comun de los pueblos de Inguanzo y Berodia, paraje llamado Paré Blanco, y Sierra Somoño, concejo de Cabrales; lindante al Norte collado de Munios, Sur Vega de las Cuerres Tejeras y Conchas de Tinta, Este cuesta de la canal.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la calicata donde se encuentra el mineral descubierto y desde este punto se medirán 300 metros en direccion N. 100 metros en direccion Sur, 100 metros en direccion Este y 300 metros en direccion Oeste.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 23 de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Oviedo 28 de Febrero de 1877.—  
Elias Gonzalez.

Oviedo 18 de Marzo de 1877.—

# SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.—Carreteras.

NOMINA de los propietarios cuyas fincas han de ser espropiadas con la construccion de las obras de la seccion de carretera de Pola de Allande á Cangas de Tineo, correspondiente á la de tercer orden de Grandas de Salime al referido concejo de Cangas de Tineo, en el concejo de Allande.

Nombres.	Vecindad.	Concejo.	Clase de cultivo.
Terreno comun.	Puelo.	C. de Tineo.	Monte alto.
José Menendez Rodriguez.	Idem	Idem	Castañedo.
Idem	Idem	Idem	Monte bajo.
Juan Rodriguez.	Idem	Idem	Castañedo.
Idem	Idem	Idem	Monte bajo.
Manuel Rodriguez Miguel.	Idem	Idem	Castañedo.
Manuel Rodriguez Garcia.	Idem	Idem	Monte bajo.
Manuel Rodriguez Miguel.	Idem	Idem	Castañedo.
Manuel Rodriguez Garcia.	Idem	Idem	Idem
Manuel la Linde.	Idem	Idem	Idem
Manuel Rodriguez Menendez.	Idem	Idem	Idem
Manuel Rodriguez Garcia.	Idem	Idem	Idem
Manuel La Linde	Idem	Idem	Idem
Manuel Garcia Miguel.	Idem	Idem	Idem
Juan Rodriguez Chambo.	Idem	Idem	Idem
José Menendez Diego.	Idem	Idem	Monte bajo.
Manuel Rodriguez Santa Ana.	Idem	Idem	Idem
Nicolás Fernandez.	Idem	Idem	Idem
Herederos de D. Bonifacio La Riva.	Avilés.	Avilés.	Monte bajo.
Joaquin Garcia.	Puelo.	C. de Tineo.	Tierra y castaños.
Francisco Fernandez.	Idem	Idem	Castañedo.
Manuel La Linde.	Idem	Idem	Terreno hermo
Francisco Menendez Diego.	Idem	Idem	Idem
Fernando Fernandez.	Idem	Idem	Idem
Nicolás Fernandez.	Idem	Idem	Idem
Manuel Rodriguez Santa Ana.	Idem	Idem	Idem
Herederos de D. Bonifacio La Riva.	Avilés.	Avilés.	Idem
Santiago Fernandez.	Idem	C. de Tineo.	Tierra.
Antonio Menendez Garrancho.	Puelo.	Idem	Idem
Herederos de D. Bonifacio La Riva.	Avilés.	Avilés.	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem
Manuel Rodriguez Garcia.	Puelo.	C. de Tineo.	Idem
Nicolás Fernandez.	Idem	Idem	Idem
Herederos de D. Bonifacio La Riva.	Avilés.	Avilés.	Idem
Roman Arango.	Cangas.	C. de Tineo.	Idem
Manuel Rodriguez Santa Ana.	Puelo.	Idem	Idem
Manuel Rodriguez Miguel.	Idem	Idem	Idem
Manuel Rodriguez Menendez.	Idem	Idem	Idem
Manuel Fernandez Rubio.	Idem	Idem	Idem
Manuel de la Linde.	Idem	Idem	Idem
Ramon Arango.	Cangas.	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Prado.
Antonio Menendez Garrancho.	Puelo.	Idem	Tierra.
Manuel Rodriguez Santa Ana.	Idem	Idem	Idem
Herederos de D. Bonifacio La Riva.	Avilés.	Avilés.	Castañedo.
Roman Arango.	Cangas.	C. de Tineo.	Tierra.
Manuel La Linde.	Puelo.	Idem	Idem
Herederos de D. Bonifacio La Riva.	Avilés.	Avilés.	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem
Antonio Menendez Garrancho.	Puelo.	C. de Tineo.	Idem
Idem	Idem	Idem	Prado.
Manuel de la Linde.	Puelo.	C. de Tineo.	Idem
Francisco Bogayo.	Carriles.	Tineo.	Idem
José Manuel Diego.	Puelo.	C. de Tineo.	Tierra.
Manuel de la Linde.	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Monte hermo.
Manuel Rodriguez Santa Ana.	Idem	Idem	Tierra.
José Menendez Rodriguez.	Idem	Idem	Idem

Nombres.	Vecindad.	Concejo.	Clase de cultivo.
Roman Arango.	Cangas.	Idem	Monte hermo.
Nicolás Fernandez.	Puelo.	Idem	Tierra.
José Fernandez Perez.	Idem	Idem	Monte hermo.
Juan Rodriguez Chambo.	Idem	Idem	Tierra.
Antonio Menendez Garrancho.	Idem	Idem	Idem
Manuel Rodriguez Garcia.	Idem	Idem	Idem
Manuel Rodriguez Santa Ana.	Idem	Idem	Idem
Francisco Garcia.	Idem	Idem	Idem
Manuel Rodriguez Miguel.	Idem	Idem	Idem
Manuel de la Linde.	Idem	Idem	Terreno hermo
José Menendez Diego.	Idem	Idem	Idem
Nicolás Fernandez.	Idem	Idem	Tierra.
Manuel Rodriguez Menendez.	Idem	Idem	Idem
Roman Arango.	Cangas.	Idem	Idem
Antonio Garcia Rey.	Puelo.	Idem	Terreno hermo
Manuel Rodriguez Garcia.	Idem	Idem	Tierra.
José Menendez Diego.	Idem	Idem	Terreno hermo
Manuel Rodriguez Garcia.	Idem	Idem	Tierra.
Antonio Menendez Garcia.	Idem	Idem	Prado.
Idem	Idem	Idem	Terreno bravo
Nicolás Fernandez.	Idem	Idem	Idem
Fernando Fernandez.	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Tierra.
Manuel Rodriguez Santa Ana.	Idem	Idem	Idem
Juan Rodriguez Chambo.	Idem	Idem	Idem
José Fernandez Perez.	Idem	Idem	Idem
Francisco Garcia.	Idem	Idem	Idem
Joaquin Garcia.	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Viña.
Manuel de la Linde.	Idem	Idem	Idem
José Fernandez Perez.	Idem	Idem	Idem
Manuel Rodriguez Garcia.	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Tierra.
Antonio Menendez Garrancho.	Idem	Idem	Idem
Mannel Rodriguez Santa Ana.	Idem	Idem	Idem
Juan Rodriguez Chambo.	Idem	Idem	Idem
Antonio Menendez Garrancho.	Idem	Idem	Idem
Manuel Rodriguez Santa Ana.	Idem	Idem	Idem
José Fernandez Perez.	Idem	Idem	Idem
Nicolás Fernandez.	Idem	Idem	Idem
Manuel de la Linde.	Idem	Idem	Idem
Francisco Garcia.	Idem	Idem	Idem
Juan Rodriguez Chambo.	Idem	Idem	Idem
José Fernandez Perez.	Idem	Idem	Idem
Manuel Rodriguez Garcia.	Idem	Idem	Idem
Antonio Menendez Gonzalez.	Idem	Idem	Idem
Joaquin Garcia.	Idem	Idem	Idem
José de la Linde.	Carriles.	Tineo.	Idem
Juan Rodriguez.	Anguera de Carriles.	Idem	Idem
José Fernandez Perez.	Puelo.	C. de Tineo.	Idem
Antonio Iglesias.	Angera de Carriles.	Tineo.	Idem
Juan Rodriguez Chambo.	Puelo.	C. de Tineo.	Idem
José Fernandez Perez.	Idem	Idem	Tierra.
Antonio de Bárbara.	Carriles.	Tineo.	Viña.
José Fernandez Perez.	Puelo.	C. de Tineo.	Tierra.
Manuel de la Linde.	Idem	Idem	Idem
Fernando Fernandez.	Idem	Idem	Castañedo.
Francisco Garcia.	Idem	Idem	Monte bravo.
Manuel Rodriguez.	Idem	Idem	Idem
Fernando Fernandez.	Idem	Idem	Idem
Roman Arango.	Cangas.	Idem	Idem
Nicolás Fernandez.	Puelo.	Idem	Idem
Manuel de la Linde.	Idem	Idem	Idem
José Menendez Diego.	Idem	Idem	Idem
Manuel de la Linde.	Idem	Idem	Idem
Manuel Rodriguez Menendez.	Idem	Idem	Idem
Roman Arango.	Cangas.	Idem	Idem
Nicolás Fernandez.	Puelo.	Idem	Idem
Herederos de D. Bonifacio La Riva.	Avilés.	Avilés.	Idem
Francisco Garcia.	Puelo.	C. de Tineo.	Idem
Antonio Menendez Garrancho.	Idem	Idem	Idem
Manuel Rodriguez Miguel.	Idem	Idem	Idem
Fernando Fernandez.	Idem	Idem	Idem

Se continuará.

ADMINISTRACION ECONOMICA  
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Los Tenedores de facturas de recibos del Empréstito nacional de 175 millones de pesetas que se hallen comprendidos hasta el número 5267, pueden presentarse á cangearlas por títulos definitivos en la Caja de esta Administracion, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

Oviedo 21 de Marzo de 1877.—El Jefe de la Administracion Económica, Joaquin Ozores.

Concluido que fué el término concedido para la adquisicion de cédulas personales sin recargo y la prórroga de 29 de Noviembre comunicada á todos los Administradores subalternos de la provincia, procece desde luego la aplicacion de lo dispuesto en el capítulo 5.º, art. 43 y siguientes de la Instruccion de 18 de Agosto último. Y como estas disposiciones que son desde hoy de ineludible cumplimiento se llevarán á efecto segun orden de la Direccion general de Impuesto fecha 14 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869 se anuncia y hace público en este periódico oficial de que los morosos en el cumplimiento de las superiores disposiciones no puedan excepcionar la ignorancia de las resoluciones dictadas sobre el particular.

Oviedo 20 de Marzo de 1877.—Joaquin Ozores. 2

NUM. 309.

Ilustre Colegio Notarial  
DE OVIEDO.

En el distrito de esta Audiencia, se han de proveer por traslacion entre los notarios que las soliciten y se hallen en las condiciones marcadas para los aspirantes al tercero de los turnos señalados en el artículo sétimo del nuevo Reglamento general del Notariado, las notarias vacantes en Boal y Luanco, partidos jududiciales de Castropol y Avilés respectivamente.

Los Notarios aspirantes elevaran sus solicitudes á la Direccion general del ramo por conducto de la Junta directiva de este Colegio, dentro del plazo improrrogable de treinta dias naturales, á contar desde el anuncio de las vacantes en la *Gaceta de Madrid*.

Oviedo y Marzo 20 de 1877.—El Decano, José A. Rodriguez.—El Secretario, José Fernandez de la Muria.

En el distrito de esta Audiencia se han de proveer por concauso entre los Notarios que las soliciten y se hallen en las condiciones marcadas para los

JUZGADO MUNICIPAL DE OVIEDO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Marzo de 1877.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						TOTAL DE VIVOS	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE MUERTOS.	TOTAL DE AMBAS CLASES.
	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.				LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
2	1	1	5	1	1	2	4	2	»	2	»	»	»	»	6
3	1	4	5	»	1	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6
4	1	5	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
5	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
6	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
7	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
8	4	1	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
9	1	6	7	»	»	»	7	»	1	1	»	»	»	1	8
10	2	2	4	1	1	2	6	»	»	»	»	»	»	»	6
	16	24	40	2	3	5	45	2	1	3	»	»	»	3	48

Oviedo 11 de Marzo de 1877.—El Juez municipal, José G. de la Mata.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Marzo de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de fallecidos.

Dias.	VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL GENERAL.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
	1	2	»	1	3	»	»	»	
2	2	1	»	3	»	»	»	»	3
3	1	»	1	2	1	1	1	3	5
4	2	1	»	3	2	»	»	2	5
5	»	»	»	»	»	1	»	1	1
6	»	1	1	2	1	3	1	5	7
7	1	3	»	4	1	»	1	2	6
8	1	»	»	1	1	1	»	2	3
9	1	»	»	1	1	2	»	3	4
10	»	»	»	»	2	»	»	2	2
	10	6	3	19	9	8	3	20	39

Oviedo 11 de Marzo de 1877.—El Juez municipal, José G. de la Mata.

aspirantes al segundo de los turnos señalados en el artículo sétimo del nuevo Reglamento general del Notariado, las notarias vacantes en Santa Eulalia de Cabranes y Luarca, partidos judiciales de Infesto y Luarca respectivamente.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á la Direccion general del ramo por conducto de la Junta directiva de este colegio, dentro del plazo improrrogable de treinta dias naturales, á contar desde el anuncio de las vacantes en la *Gaceta de Madrid*.

Oviedo y Marzo 20 de 1877.—El Decano, José A. Rodriguez.—El Secretario, José Fernandez de la Muria.

Anuncios no oficiales.

**ADVERTENCIA**  
á los Señores suscritores al *Boletin oficial*, cuyo abono termina con el presente mes se sirvan renovar-

lo á tiempo para que no sufran retraso en el percibo del mismo.

**SUSTITUCION del Servicio Militar**

Siendo infinitas las personas que me preguntan si la empresa que represento está facultada para sustituir los mozos declarados soldados en la última quinta, y el precio de la redencion; es mi deber hacerles presente que hasta la fecha no se ha concedido aquella autorizacion á ninguna empresa, pero por noticias que tengo creo que muy pronto se hará la concesion á la que me designó por su apoderado, y entonces tendré el gusto de ponerlo en conocimiento de los interesados antes de que se les llame para ingresar en Caja.

Continúo redimiendo á precios convencionales, á todos los que procedan de quintas anteriores,

y les prevengo que en Abril próximo termina la autorizacion.—Maximino Elvira, Santo Domingo, 41, principal.

En la imprenta del BOLETIN OFICIAL calle Canóniga, número 18, se hallan á la venta toda clase de impresos para los Ayuntamientos, como son filiaciones para el actual reemplazo, presupuestos y relaciones municipales, nóminas para maestros de escuelas, libros para el registro civil, de defunciones, matrimonios y nacimientos, papeletas de juicios verbales, estados para promotores Fiscales y escrituras para venta de bienes Nacionales.

ESCUELA POLIMÁTICA

(Antiguo colegio de Terrero.  
COLEGIO DE 2.ª ENSEÑANZA  
Incorporado al Instituto provincial, Academia preparatoria para carreras especiales y Escuela de Comercio, bajo la direccion de D. FRANCISCO DIAZ VALDÉS.  
Internos, 80 pesetas.—Medio-pensionistas, 40.—Externos, 7,50 pesetas, por asignatura.

Pidase el reglamento al colegio para conocer mas detalles. 21

IMPRESA Y LITOGRAFIA DE VICENTE BRID.

# SUPLEMENTO AL BOLETIN NUMERO 66.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE OVIEDO.

### PARTIDO JUDICIAL DE CANGAS DE ONIS.

CONTINUACION.—Véase el Boletín núm. 64.

Libro.	Folios.	Nombres.	Vecindad	Plazos.	Procedencia.	Vencimiento.	Pesetas.
<b>CONCEJO DE CANGAS DE ONIS.</b>							
6	175	Basilio Perez y Gonzalez.	Cangas.	10	Clero.	7 de Noviembre	76. 62 50
"	175 v.º	Fernando Quesada.	Idem	10	Idem	7 id.	id. 6 31
"	177	José Fernandez Diaz.	Idem	10	Idem	7 id.	id. 45 06
"	177 v.º	El mismo.	Idem	10	Idem	7 id.	id. 20
"	220	Basilio Perez.	Idem	10	Idem	18 id.	id. 108 75
"	246	Domingo Bueno Canal.	Idem	10	Idem	26 id.	id. 25 13
"	246 v.º	Juan Menendez.	Carcedo.	10	Idem	26 id.	id. 4 88
"	309	Nicolás Teresa Calleja.	Cangas.	10	Idem	16 de Diciembre	id. 62 50
8	36 v.º	Antonio Vega.	Idem	9	Idem	3 de Octubre	id. 48 75
9	235 v.º	Raimundo Tames.	Coviellas.	8	Idem	21 de Diciembre	id. 22 50
11	50	José Fernandez Diaz.	Cangas.	7	Idem	12 de Julio	id. 43 75
"	51	El mismo.	Idem	7	Idem	12 id.	id. 10
"	232	José Fernandez Diaz.	Idem	7	Idem	22 de Agosto	id. 12 69
"	197	Manuel López Púmares.	Covadonga.	7	Idem	25 de Noviembre	id. 32 63
"	217	José Fernandez Diaz.	Cangas.	7	Idem	6 de Diciembre	id. 47 75
14	59	Benito Labra.	Idem	6	Idem	14 de Octubre	id. 187 42
16	237	El mismo.	Idem	6	Idem	Idem Setiembre	id. 114 25
"	158	El mismo.	Idem	6	Idem	20 de Octubre	id. 38 75
17	198	El mismo.	Idem	6	Idem	14 id.	id. 32 75
20	8	Angel Gonzalez Blanco.	Cangas.	5	Idem	24 de Diciembre	id. 90 40
"	262	El mismo.	Idem	2	Idem	10 de Noviembre	id. 501 50
<b>ESTADO.</b>							
2	62	José Gonzalez Cuevas.	Cangas.	8	Estado.	6 de Diciembre	71. 62 50
"	63	José G. Granda.	Idem	8	Idem	6 id.	id. 412 50
"	62 v.º	José Gonzalez Cuevas.	Idem	10	Idem	6 id.	id. 161 25
"	124	José Garcia Sanchez.	Coviella	9 a 12	Idem	6 id.	id. 52 80
"	125 v.º	El mismo.	Idem	9 a 12	Idem	12 de Marzo	73 y 76. 281 25
1	54	Antonio del Dago.	Cangas.	15	Idem	30 de Julio	76. 37 75
"	55	El mismo.	Idem	Idem	Idem	30 id.	id. 28 75
"	16	El mismo.	Idem	15	Idem	30 id.	id. 9 38
<b>PROPIOS.</b>							
7	130	Benito Labra.	Cangas.	2	Propios.	10 de Abril	id. 50
"	159	Antonio Fernandez.	Herias.	2	Idem	16 de Setiembre	id. 271
<b>INSTRUCCION PUBLICA.</b>							
2	39	Manuel Escalada.	Cangas.	3 a 10	Ilstruccion pública	1 de Diciembre	74 a 76. 152 75
"	98	Antonio Perez Sela.	Idem	2 a 6	Idem	18 de Marzo	71 a 76. 22 50
"	59	Juan Garcia.	Tames.	7 a 10	Idem	12 de Abril	71 a 74. 227 75
5	265	Angel G. Blanco.	Cangas	2 a 4	Idem	24 de Diciembre	73 a 75. 119 70
"	265	El mismo.	Idem	5	Idem	24 id.	76. 119 70
<b>CONCEJO DE AMIEVA.</b>							
2	258	Juan Garcia Alonso.	Tames.	8 a 10	Clero.	16 de Noviembre	79 a 76. 157 56
"	335	Estéban Fernandez.	Amieva.	10	Idem	12 id.	75. 348 31
"	335 v.º	El mismo.	Idem	10	Idem	12 id.	id. 320 81
"	339	El mismo.	Idem	Idem	Idem	13 id.	id. 166 25
"	302 v.º	El mismo.	Idem	Idem	Idem	24 id.	id. 266 25
3	25	Ernesto Fondon.	Lleno.	Idem	Idem	29 de Diciembre	75. 102 13
2	201 v.º	Juan Garcia.	Tames.	11	Idem	7 de Noviembre	76. 391 75
"	235	Estéban Fernandez.	Amieva.	11	Idem	12 id.	id. 348 31
"	235 v.º	El mismo.	Idem	11	Idem	12 id.	id. 320 81
"	239	El mismo.	Idem	11	Idem	13 id.	id. 166 25
"	257	Bernardo Garcia.	Idem	11	Idem	16 id.	id. 92 38
"	258	Juan Garcia.	Tames.	11	Idem	16 id.	id. 157 56
"	302 v.º	Estéban Fernandez.	Amieva.	11	Idem	24 id.	id. 266 25
3	25	Ernesto Fondon.	Eno.	11	Idem	29 de Diciembre	76. 102 13
6	168 v.º	Gabriel Bernardo Garcia.	Mian.	10	Idem	6 de Noviembre	id. 675
"	169	Manuel Garcia.	Amieva.	10	Idem	6 id.	id. 387 75

Libro.	Fólios.	Nombres.	Vecindad.	Plazos.	Procedencia.	Vencimiento.	Pesetas.
<b>CONCEJO DE CABRALES.</b>							
7	157	Rafael Diaz.	Ortiguero.	2	Propios.	28 de Julio	76. 435 10
<b>CONCEJO DE PARRES.</b>							
2	90 v.º	Antonio Perez.	Parres.	9 á 11	Clero.	17 de Octubre	74 á 76. 62 64
"	91	El mismo.	Idem	9 á 11	Idem	17 id.	id. id. 43 75
"	174 v.º	Manuel Llerandi y Llongo.	Bendomes.	5 á 8	Idem	13 de Abril	73 á 76. 5 06
8	243	Domingo Maza.	Llanera.	2 á 8	Idem	20 de Mayo	70 á 76. 11 25
9	340	Juan Rodriguez y Rodriguez.	Navares.	6 y 7	Idem	17 de Febrero	75 y 76. 28 88
14	210	Francisco Cuenco.	Colcha.	5 y 6	Idem	4 id.	id. id. 25 01
19	43	Vicente Monasterio.	Arriendas.	3 á 6	Idem	5 de Junio	74 á 76. 48 85
"	43	El mismo.	Idem	4 y 5	Idem	5 id.	75 y 76. 39
1	6	Antonio Gonzalez Sanchez.	Santo Tomás.	10	Idem	26 de Febrero	75. 55 21
2	68 v.º	Inocencio del Valle.	Parres.	11	Idem	16 de Octubre	76. 62 50
"	287 v.º	Melchor Arango.	Cerriño.	11	Idem	22 de Noviembre	id. 250
9	222	Salvador Somoano.	Collia.	8	Idem	7 de Diciembre	id. 37 56
<b>CONCEJO DE PONGA.</b>							
2	384	Joaquin Arces.	Caso.	8 á 11	Clero.	21 de Diciembre	72 á 76. 52 69
3	10	Pedro Garcia.	Turanzas.	6 á 11	Idem	28 id.	71 á 76. 31 37
2	238	Venancio Muñoz y Mones.	Ponga.	11	Idem	28 de Noviembre	76. 125 19
<b>CONCEJO DE RIVADESELLA.</b>							
5	167	José Martin Gonzalez.	Rivadesella.	5 á 10	Clero.	12 de Junio	71 á 76. 50
"	319	Ramon Martinez.	Collera.	6 á 10	Idem	11 de Setiembre	72 á 76. 26 50
"	172	Ramon Martinez.	Idem	9 y 10	Idem	13 de Junio	75 y 76. 102 50
"	172 v.º	El mismo.	Idem	9 y 10	Idem	13 id.	id. id. 50 38
"	173	El mismo.	Idem	9 y 10	Idem	13 id.	id. id. 75
"	173 v.º	El mismo.	Idem	9 y 10	Idem	13 id.	id. id. 37 50
"	174	Francisco Martinez.	Idem	10	Idem	14 id.	id. id. 38
"	174 v.º	Ramon Martinez.	Idem	9 y 10	Idem	14 id.	id. id. 138 75
"	175	El mismo.	Idem	9 y 10	Idem	14 id.	id. id. 50 63
"	175 v.º	El mismo.	Idem	9 y 10	Idem	14 id.	id. id. 70
"	176	El mismo.	Idem	9 y 10	Idem	14 id.	id. id. 68 75
"	176 v.º	El mismo.	Idem	9 y 10	Idem	14 id.	id. id. 47 50
"	180	Francisco Perez.	Idem	9 y 10	Idem	18 id.	id. id. 56 38
"	181	El mismo.	Idem	9 y 10	Idem	18 id.	id. id. 100
7	116 v.º	Miguel Blanco M.	Rivadesella.	7 á 9	Idem	13 de Febrero	74 á 76. 40 06
18	162	Francisco Rodriguez.	Cuerres.	5	Idem	30 de Diciembre	75. 20 75
"	163	El mismo.	Idem	5	Idem	30 id.	id. id. 15 72
19	160	José Martinez.	Collera.	2 á 4	Idem	3 de Agosto	73 á 75. 50 25
5	167	José Martinez Gonzalez.	Idem	9	Idem	12 de Junio	71 á 75. 250
"	172	Ramon Martinez.	Idem	9	Idem	13 id.	id. id. 102 50
"	172 v.º	El mismo.	Idem	9	Idem	Id. id.	id. id. 50 38
"	173	El mismo.	Idem	9	Idem	14 id.	id. id. 75
"	173 v.º	El mismo.	Idem	9	Idem	14 id.	id. id. 37 50
"	174 v.º	El mismo.	Idem	9	Idem	14 id.	id. id. 138 75
"	175	El mismo.	Idem	9	Idem	14 id.	id. id. 50 63
"	175 v.º	El mismo.	Idem	9	Idem	14 id.	id. id. 70
"	176	El mismo.	Idem	9	Idem	14 id.	id. id. 68 75
10	176 v.º	El mismo.	Idem	9	Idem	14 id.	id. id. 47 50
18	180	Francisco Perez.	Idem	7 á 9	Idem	18 id.	id. id. 112 76
"	181	El mismo.	Idem	7 á 9	Idem	18 id.	id. id. 200
6	256	Miguel Blanco Mogro.	Rivadesella.	10	Idem	29 de Noviembre	76. 51 38
9	190	Antonio del Cueto.	Toriello.	8	Idem	13 id.	id. id. 42 69
19	160	José Martinez.	Collera.	5	Idem	3 de Agosto id.	id. id. 50 25
<b>BIENES DE PROPIOS.</b>							
4	122	José Tirador.	Moro.	7	Propios.	29 de Diciembre	76. 95

Oviedo 15 de Marzo de 1877.—Joaquin Ozores.

Imp. y lit. de Vicente Brid.